

**Asamblea de los Estados Partes**

Distr.: general  
20 de noviembre de 2006  
ESPAÑOL  
Original: inglés

---

**Quinto período de sesiones**

La Haya

23 de noviembre a 1° de diciembre de 2006

**Informe de la Mesa sobre el proceso de planificación estratégica de la  
Corte Penal Internacional**

**Nota de la Secretaría**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución ICC-ASP/4/Res.4, de 3 de diciembre de 2005, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes presenta para su examen por la Asamblea su informe sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional. En el informe se exponen los resultados de las consultas oficiosas celebradas por el Grupo de Trabajo de La Haya de la Mesa.

## **Informe de la Mesa sobre el proceso de planificación estratégica de la Corte Penal Internacional**

### **I. Examen del Plan Estratégico de la Corte presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas**

#### **A. Antecedentes**

1. En su resolución ICC-ASP/4/Res.4, aprobada el 3 de diciembre de 2005, la Asamblea de los Estados Partes (“la Asamblea”) acogió con satisfacción la iniciación del proceso de planificación estratégica de la Corte e invitó “a la Corte a que intervenga con la Mesa en este proceso”<sup>1</sup>.

2. En su sesión de 14 de febrero de 2006, la Mesa de la Asamblea decidió volver a establecer los Grupos de Trabajo de Nueva York y de La Haya y pidió al Grupo de Trabajo de La Haya en particular que interviniera con la Corte en el proceso de planificación estratégica. Siguiendo la sugerencia del Presidente de la Asamblea, la Sra. Michèle Dubrocard (Francia) fue nombrada Facilitadora del subgrupo (“el grupo”) con el mandato relativo a la estrategia de la Corte<sup>2</sup>.

3. En el desempeño de su mandato, el grupo examinó el informe sobre el Plan Estratégico de la Corte Penal Internacional<sup>3</sup> que la Corte había preparado y presentado al Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”) en su sexto período de sesiones<sup>4</sup>.

4. En la quinta sesión del Grupo de Trabajo de La Haya, celebrada el 27 de abril de 2006, el Sr. Michel de Smedt, Director en funciones de la División de Investigaciones de la Fiscalía y miembro en la Corte del Grupo que elaboró el Plan Estratégico, presentó el indicado informe junto con el informe del Modelo de capacidad de la Corte<sup>5</sup>.

5. Después de esta presentación inicial, el grupo se reunió en cuatro ocasiones, los días 31 de mayo, 19 de junio, 12 de julio y 12 de septiembre de 2006. En estas sesiones hicieron presentaciones los representantes de los tres órganos de la Corte (el Fiscal, el Secretario y varios de sus colegas, y el *Chef de Cabinet* del Presidente) y representantes de organizaciones no gubernamentales (Coalición por la Corte Penal Internacional, Human Rights Watch y Amnistía Internacional).

6. Asistieron a cada una de estas sesiones aproximadamente 30 representantes.

7. Además del informe preparado para el Comité, los participantes en las sesiones recibieron los documentos siguientes: introducción general al Plan Estratégico<sup>6</sup>, introducción al Plan Estratégico de la Fiscalía<sup>7</sup>, presentaciones sobre la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto, así como sobre el programa de comunicación y proyección exterior de la

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, cuarto período de sesiones, La Haya, 28 de noviembre a 3 de diciembre de 2005* (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/4/32), parte III, resolución ICC-ASP/4/Res.4, párr. 12.

<sup>2</sup> Sesión de la Mesa de 5 de abril de 2006.

<sup>3</sup> ICC-ASP/5/CBF.1/5

<sup>4</sup> ICC-ASP/5/1, párrs. 54 a 57.

<sup>5</sup> ICC-ASP/5/CBF.1/6

<sup>6</sup> Sesión de 27 de abril de 2006.

<sup>7</sup> Sesión de 31 de mayo de 2006.

Corte<sup>8</sup>, el memorandum de Human Rights Watch sobre el Plan Estratégico y la declaración del Grupo de Trabajo de derechos de las víctimas sobre el plan estratégico<sup>9</sup>. Por último, la Fiscalía también presentó dos proyectos de texto, el primero sobre los criterios para la selección de situaciones y asuntos, y el segundo sobre la noción de “interés de la justicia” (proyectos de texto transmitidos por correo electrónico el 28 de julio de 2006). Se invitó a los Estados Partes a que, si lo deseaban, enviaran a la Fiscalía sus observaciones o sugerencias sobre los mencionados proyectos de texto antes de finales de septiembre de 2006.

8. El grupo desea agradecer a la Secretaría de la Asamblea su inquebrantable apoyo recibido en el transcurso de sus trabajos.

9. El grupo también desea expresar su profundo agradecimiento a todos los representantes de la Corte que accedieron amablemente a su petición de participar en las diversas sesiones, que contribuyeron a este proceso de planificación estratégica mediante sus múltiples perspectivas diferentes.

## **B. Contenido del Plan**

10. El grupo tomó debida nota de los principales puntos del informe sobre el Plan, preparado conjuntamente con los tres órganos de la Corte, en cumplimiento del principio de “unidad de la Corte”.

11. Este informe empieza definiendo la “misión” de la Corte, que es la de investigar, procesar y llevar a cabo juicios en relación con los delitos más graves, actuar de forma transparente y eficiente, y contribuir al respeto duradero y a la observancia de la justicia penal internacional, la prevención de los crímenes y la lucha contra la impunidad.

12. Para cumplir la misión así definida, la Corte se ha fijado tres metas estratégicas, relacionadas entre sí, a saber “la calidad de la justicia”, “una institución bien reconocida y con el debido respaldo”, y “un modelo de administración pública”.

13. Para cada una de estas metas se han determinado objetivos estratégicos (30 en total) consistentes en medidas que deben adoptarse a corto y a medio plazo (tres años), o a largo plazo (medidas que deben adoptarse a lo largo de un período de cuatro a diez años). De estos 30 objetivos, siete tienen carácter judicial, ocho se refieren al apoyo exterior proporcionado a la Corte y 15 se refieren a la organización de la institución.

14. El grupo también ha recibido información sobre el principal impulso del Plan Estratégico, que corresponde a la Fiscalía. Este plan establece cinco objetivos para los próximos tres años: realizar de cuatro a seis investigaciones imparciales de quienes tienen la máxima responsabilidad; seguir mejorando la calidad del procesamiento con el fin de ultimar dos juicios rápidos; en todos los casos, conseguir la cooperación necesaria para poder llevar a cabo investigaciones eficaces y facilitar el éxito de las operaciones de detención; mejorar la interacción entre la Fiscalía y las víctimas y la manera en que la Fiscalía se ocupa de los intereses de esas víctimas; y, por último, establecer formas de cooperación con los Estados y las organizaciones para alcanzar la máxima contribución de la Fiscalía en la lucha contra la impunidad y la prevención de delitos.

---

<sup>8</sup> Sesión de 12 de julio de 2006.

<sup>9</sup> Sesión de 19 de junio de 2006.

## **C. Principales temas de debate**

### **1. Condición del Plan Estratégico**

15. En su informe sobre los trabajos de su sexto período de sesiones, el Comité “coincidió con la Corte en que era esencial que la titularidad del Plan Estratégico permaneciera en la Corte y que contara con el apoyo de los Estados Partes”<sup>10</sup>.

16. A la luz de esta consideración, el grupo llegó al consenso de considerar que si bien el Plan Estratégico redactado por la Corte no podría ser negociado por los Estados Partes, debería no obstante disfrutar de su apoyo. Por consiguiente, los Estados deberían tener la posibilidad de presentar a la Corte sus comentarios y sugerencias sobre el contenido del plan.

17. Se llegó también al consenso de que la elaboración del Plan Estratégico debería constituir un proceso continuado e interactivo.

### **2. Observaciones generales**

18. Conscientes de que el proceso de elaboración del Plan Estratégico seguía todavía su curso y de que el informe presentado por la Corte era solamente la primera fase de ese proceso, las delegaciones expresaron su apreciación de la labor realizada por la Corte, en particular su preocupación por mantener el principio de “unidad de la Corte”. Varias delegaciones manifestaron que en su forma actual el informe apenas permitía la iniciación de un diálogo con la Corte por su falta de especificidad, en particular con relación a sus metas y objetivos. De hecho, estos últimos tenían un ámbito muy general y resultaban difíciles de evaluar, aunque por supuesto fueran indiscutibles. Sería útil en el futuro disponer de una presentación más detallada y concreta de esas metas y objetivos, que reflejara mejor la especificidad de la Corte.

19. Se señaló a la atención de los representantes de los Estados Partes el elevado número de objetivos de carácter orgánico, que no debería ir en perjuicio del carácter judicial del mandato de la Corte.

20. Se recordó que el valor del Plan Estratégico no se limitaba a la propia administración de la Corte sino que el Plan podía ser también uno de los diversos instrumentos que permitirían colmar las expectativas de los Estados Partes, pues podría contribuir a estimar las necesidades de la institución.

### **3. Temas prioritarios**

21. Dado el limitado tiempo de que dispuso para completar sus trabajos con antelación suficiente al próximo período de sesiones de la Asamblea, el grupo identificó cinco temas del Plan Estratégico que deberían ser discutidos con carácter prioritario con los representantes de la Corte. Estos temas son, en orden aleatorio, los siguientes:

- localización de las actividades de la Corte: previsión de varias opciones diferentes, incluida la de la “descentralización” de ciertas actividades en el terreno;
- el papel de las víctimas;
- actividades de comunicación y proyección exterior de la Corte;
- la noción de complementariedad positiva;
- la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto.

---

<sup>10</sup> ICC-ASP/5/1, párr 56.

22. En la tercera sesión del grupo, el Secretario de la Corte y dos de sus colegas proporcionaron información adicional sobre las actividades de comunicación y proyección exterior de la Corte (que, en todo caso, deben ser objeto de un plan estratégico detallado, de conformidad con el párrafo 22 de la resolución ICC-ASP/4/Res.4), así como sobre la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto. Se facilitaron a los participantes en la reunión copias de esos documentos.

23. Por otra parte, los temas relativos a la localización de las actividades de la Corte y a las víctimas se discutieron con suma brevedad, dado que los debates que actualmente se desarrollan en la Corte se encuentran solamente en su fase preliminar.

24. En cuanto a la noción de complementariedad positiva, el 12 de septiembre de 2006 el grupo fue informado por un representante de la Fiscalía, que dio cuenta de los debates preliminares que se desarrollaban en su oficina.

25. Las delegaciones expresaron la esperanza de que en el futuro estos diferentes puntos se trataran de una forma que se reforzara mutuamente en el marco del diálogo iniciado con la Corte.

#### **D. Trabajos futuros del grupo**

26. A la vista del deseo, expresado por la Mesa de la Asamblea en su sesión de 16 de mayo de 2006, de recibir los informes de los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York en septiembre, se decidió preparar el presente informe en la inteligencia, no obstante, de que podría ser completado en su caso tras la presentación del nuevo documento que la Corte someterá al Comité en su próximo período de sesiones (9 a 13 de octubre de 2006) y una vez recibidos los comentarios del Comité sobre el mismo.

27. Por consiguiente, habría que prever una reunión final del grupo en la segunda quincena de octubre. En esa reunión, el grupo examinaría la nueva versión del Plan Estratégico preparado por la Corte para la próxima Asamblea de los Estados Partes<sup>11</sup>, a la luz del informe anterior y de toda la información adicional comunicada por los representantes de la Corte en el curso de las reuniones de trabajo. El grupo examinará también la posibilidad de completar el presente informe y de preparar un proyecto de resolución *ad hoc* o, en caso necesario, los elementos que podrían incluirse en una resolución de carácter general.

#### **E. Conclusiones iniciales**

28. El grupo es consciente de que el proceso de elaboración del Plan Estratégico sigue todavía su curso. Por esta razón insta a la Corte a que continúe sus debates y su trabajo en esta esfera e invita a la Corte a que prosiga el diálogo que ya ha iniciado con los Estados Partes.

## **II. Examen del Plan Estratégico de la Corte presentado a la Asamblea de los Estados Partes<sup>12</sup>**

29. El grupo acogió con satisfacción la elaboración del Plan Estratégico de la Corte, presentado en el documento ICC-ASP/5/6. Este documento aborda los principales puntos discutidos en el informe sobre el Plan, preparado por la Corte en abril de 2006 para su

---

<sup>11</sup> ICC-ASP/5/6 de 4 de agosto de 2006.

<sup>12</sup> Esta sección se preparó sobre la base de la información disponible al 26 de octubre de 2006 y constituye una actualización de la sección I.

presentación al Comité de Presupuesto y Finanzas, y los desarrolla de acuerdo con la presentación del Plan hecha al grupo por un representante de la Corte el 27 de abril de 2006.

30. El grupo tomó asimismo debida nota del informe sobre la estrategia de enjuiciamiento presentada por la Fiscalía en su segunda audiencia pública el 25 de septiembre pasado.

31. Las observaciones formuladas previamente por el grupo de su informe inicial parecen tan justas como pertinentes. En particular, el elevado número de objetivos relacionados con la meta 3, “Un modelo de administración pública”, no debería ir en perjuicio de la prioridad que se debería conceder al desempeño del mandato judicial de la Corte. Además, se ha resaltado el valor potencial del Plan Estratégico para los Estados Partes para evaluar las necesidades de la Corte. Esa evaluación forma parte integrante de la función de supervisión asignada a la Asamblea por el Estatuto de Roma.

32. Un componente del Plan Estratégico, “Del Plan Estratégico a la acción”, subraya la necesidad de traducir en medidas concretas los diversos objetivos establecidos. Ésta es la base de las consideraciones del grupo. El grupo cree esencial que la Corte pase a centrarse en las modalidades de la ejecución efectiva de su mandato, en otras palabras, en su “estrategia” real. El grupo espera que en el futuro la Corte esté en condiciones de elaborar los componentes auténticamente operacionales que guardan relación directa con el Plan Estratégico.

33. A la luz de estas observaciones el grupo propone un proyecto de resolución, contenido en el anexo, que podría servir de base de las negociaciones durante el quinto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes.

## Anexo

### Proyecto de resolución sobre el Plan Estratégico de la Corte

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Recordando* el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución ICC-ASP/4/Res.4 en el que la Asamblea de los Estados Partes acogía con satisfacción la iniciación del proceso de planificación estratégica de la Corte e invitaba a la Corte a que interviniera con la Mesa en este proceso,

*Teniendo en cuenta* el Plan Estratégico preparado por la Corte<sup>13</sup>,

*Teniendo en cuenta* el informe de la Mesa relativo al diálogo iniciado con la Corte sobre el Plan Estratégico,

*Consciente* de que sigue su curso el proceso interactivo de elaboración de ese Plan,

1. *Toma nota con agradecimiento* de los esfuerzos realizados hasta la fecha por la Corte por establecer el Plan Estratégico y por intervenir con la Mesa en ese proceso;
2. *Invita* a la Corte a que prosiga el diálogo iniciado con la Mesa;
3. *Recomienda* que ese diálogo se centre en la aplicación concreta del Plan Estratégico e incluya, sin que la enumeración sea exhaustiva, cuestiones intersectoriales tales como la localización de las actividades de la Corte, la situación de las víctimas, las actividades de comunicación y proyección exterior de la Corte y la relación entre el Plan Estratégico y el presupuesto;
4. *Decide* invitar a la Corte a que presente al próximo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes una actualización del Plan Estratégico a la luz del dila Mesa.

--- 0 ---

---

<sup>13</sup> ICC-ASP/5/6